



Aribau 123, entl 2a. 08036 Barcelona  
Tel. 93 452 60 60\* • Fax 93 454 63 83

Delegació: Av. Constitución 143, 2n. 1a. 08860 Castelldefels (Barcelona)  
Tel. 93 664 61 20 • Fax 93 665 65 53

gabinet@gorriz-arias.com • www.gorriz-arias.com



## **COVID-19 Aprobada nueva prórroga del estado de alarma hasta el día 26 de abril**

Previa autorización por el del Congreso de los Diputados, el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.

Como ya le hemos informado, en el BOE del día 11 de abril, y previa autorización por el del Congreso de los Diputados, se ha probado el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril que prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.**

Esta prórroga se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo (BOE de 28 de marzo), que prorrogó por primera vez esta situación hasta las 00:00 horas de mañana 12 de abril de 2020.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

**DEPARTAMENTO LABORAL**

**GORRIZ-ARIAS Consulting**

tel. 93.452.60.60 fax. 93.454.63.83

[www.gorriz-arias.com](http://www.gorriz-arias.com)